

HISTORIA Y FUNDAMENTOS DE LA PESQUERIA DEL PERU



Por: Alfonso Arévalo Alvarado Zañartu

**HISTORIA Y
FUNDAMENTOS
DE LA PESQUERIA
DEL PERU**

Por: Alfonso Arévalo Alvarado Zañartu

1995

El "Humboldt" es el primer buque de investigación científica que se construye en los astilleros del SIMAC, habiéndose confirmado con esta obra una vez más la alta capacitación tecnológica que poseen los profesionales, técnicos y trabajadores simistas.

Su construcción en el taller de Galibos se inició en abril de 1977, y su erección en gradas empezó con la colocación de la quilla, el 18 de julio de 1977.

Entre sus instrumentos náuticos cuenta con un navegador por satélite Magnavox, cuatro ecosondas, un sonar, un girocompás, un radar, un radiogoniómetro y un piloto automático de navegación.

Para sus labores científicas, cuenta con instrumental para oceanografía, biología, microbiología, fotografía y laboratorio químico, así como equipos para muestreo húmedo, procedimientos de pesca y artes de pesca. También posee una máquina descabezadora, lavadora, congeladora de placas, túneles de congelación, dos winches de arrastre con 25 toneladas de jale máximo, dos winches auxiliares de pesca, cinco winches de investigación y un tambor para la red pelágica.

La investigación que realizará personal especializado de IMARPE versará en el control de crecimiento, comportamiento, cantidad, época propicia para la captura de las especies. Otras importantes tareas serán la de controlar la existencia de stocks para evitar la sobrepesca, con lo cual se preservará la fauna ictiológica de nuestro mar.

Ha sido un acierto bautizar a este buque con el nombre de Alexander von Humboldt, visionario científico alemán que realizó una meritoria labor investigadora durante el siglo pasado en el territorio peruano.

D.8 CERTIFICACIONES PESQUERAS, CERPER

A. Introducción

CERPER es una empresa pública, hoy en vías de privatización, que en beneficio del consumidor nacional y extranjero, está al servicio de todos aquellos que, en una u otra forma, intervienen en las diferentes fases de los procesos vinculados al sector pesquero peruano.

CERPER ha sido integrada por personal técnico altamente calificado procedente de las empresas privadas y organismos públicos anteriormente existentes, contándose entre ellos a ingenieros pesqueros, químicos, mecánico-electricistas, químicos, químicos farmacéuticos, biólogos y tecnólogos pesqueros, quienes tuvieron a su cargo, durante su larga trayectoria profesional, los diversos controles y determinaciones analíticas de más de 16 millones de TM de harina de pescado, dos millones de TM de aceite de pescado, 350 mil TM de pescado congelado y 300 mil TM de conservas de pescado, producidas en el Perú, desde el año 1954 hasta el 28 de febrero de 1971, momento en que surge CERPER.

B. Generalidades

La Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú (CERPER) es un organismo público descentralizado del sector pesquero, creado por Decreto Ley N° 18745, del 26 de enero de 1971. Sus actividades están regidas por su Ley Orgánica, la cual fue promulgada por Decreto Ley N° 18829, de 13 de abril de 1971.

Son atribuciones de CERPER, de acuerdo al artículo 2° del Decreto Ley N° 18829, las siguientes:

- Controlar y certificar la calidad, higiene, cantidad, presentación y preservación, así como las condiciones sanitarias y de seguridad de embarque y almacenaje de todos los productos de procedencia acuática sujetos a comercialización.
- Verificar las condiciones de operatividad, seguridad, higiene y sanidad de los elementos técnicos que intervienen en los procesos de producción, transporte y distribución de los productos hidrobiológicos en cuanto incidan en lo especificado en el párrafo anterior, dictando las medidas necesarias y prestando el asesoramiento inmediato.
- Verificar e informar sobre el cumplimiento de las normas y reglamentaciones de calidad, sanidad y cualquier otra de carácter técnico dispuestos por el M.I.P.E.
- Determinar los procedimientos relativos al almacenaje de los productos de procedencia acuática y aplicarlos mediante intervención en el almacenamiento que realicen terceros, con la finalidad de tecnificar los sistemas, reducir costos operativos y aligerar los procesos de manipuleo.
- Almacenar los productos de procedencia acuática en depósitos propios o ajenos, otorgando los documentos necesarios para garantizar su financiamiento.
- Efectuar prestación de servicios y otras actividades económicas relacionadas con lo señalado en el presente artículo; y
- Recomendar al Ministerio de Pesquería, cuando sea procedente, el establecimiento de reglamentaciones derivadas de las investigaciones técnicas y operativas que realice, así como promover la uniformación de normas técnicas y certificaciones aplicables a los productos de procedencia acuática que sean comercializados.

CERPER inició sus actividades el 1° de marzo de 1971, contando con el reconocimiento internacional de aseguradores, compradores, armadores y otros organismos usuarios vinculados directa e indirectamente con el sector pesquero peruano.

C. Ideología de los controles y certificaciones.

Mediante los controles, todas las partes interesadas en los procesos industriales y comerciales tienen la garantía de que la mercadería producida o adquirida cumple con las características y las condiciones deseadas.

Es deber del Estado cautelar que se cumplan las normas técnicas de calidad y que los productos comercializados representen, en justicia, la calidad respectiva, derecho innegable de los compradores.

D.9 EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS PESQUEROS, EPSEP

Introducción

En esencia y en su más simple expresión, la Empresa Pública de Servicios Pesqueros, cuyas siglas son EPSEP, es una empresa encargada de una misión difícil y de profundo contenido social. La misma que ha sido definida por el que fuera ministro de Pesquería, general EP Javier Tantaleán Vanini, en "hacer que el país viva del mar, se alimente del mar y sea fuerte en el mar"; sin embargo, nada de ello pudo realizarse.

Naturaleza

EPSEP fue creada por el Decreto Ley N° 18121 del 27 de enero de 1970, sustantivamente para alcanzar dos finalidades fundamentales, que se insertan entre los objetivos prioritarios en la Política de Desarrollo Nacional del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada: Desarrollar la pesca para consumo humano directo compatible con la conservación de nuestros recursos hidrobiológicos; y contribuir con estos recursos a elevar el nivel nutricional del pueblo peruano, primordialmente de las clases más necesitadas, que son las que en mayor grado padecen de un acentuado déficit de proteínas en su alimentación.

Si bien el Decreto Ley de enero de 1970 es la "partida de nacimiento" de EPSEP, la existencia de la empresa como organismo operativo comienza propiamente en mayo. Si inicia con la dación de su Ley Orgánica, Decreto Ley N° 18252 del 28 de abril de 1970, que fija su estructura, organización y funciones y determina sus bienes, ingresos y capital autorizado de Un mil millones de soles oro (S/ . 1,000'000,000), íntegramente suscrito por el Estado.

La Reglamentación General de esa Ley Orgánica fue aprobada por Decreto Supremo de 12 de octubre de 1972.

Finalidad

Problema vital: Mejorar la Alimentación del Pueblo

La creación de la EPSEP con las funciones que le asigna su Ley Orgánica, es uno de los actos administrativos trascendentes del Gobierno Revolucionario.

Lo es, en efecto, por ser una medida tendiente a solucionar el llamado "problema número uno", cuyas adversas consecuencias en la población peruana no fueron consideradas por los gobiernos anteriores: Es el problema de la falta de proteínas animales en la alimentación.

No es un problema peruano, sino mundial, que afecta a las tres cuartas partes de la humanidad y a cuya solución